

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

74416 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Vicente Ruigómez Muriedas, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por diligencia de Ordenación de 18 de diciembre de 2017 y figura registrado con el número 1/686/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 18 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170091238-1